



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44-A-2015-A-MDVA

Vista Alegre, 24 de Marzo del 2015.

VISTOS; El expediente administrativo presentado por doña Bernardina Cocchi Meza, que solicita el Certificado de Inspección Ocular del predio ubicado en AA. HH. 28 de Julio Mz. G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica y el Informe Técnico N° 155-2015-AT-JACZ-MDVA que da cuenta del trámite que nos ocupa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local a los cuales corresponde Autonomía Política, Económica, Administrativa en los asuntos de competencia; concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, con fecha 14 de Junio del 2011 se ha expedido el Certificado de Inspección Ocular N° 165-MDVA-2011 del mismo predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica a nombre de doña Agripina Sotelo Huamaní, con un área de 129.10 m².

Que, por petitorio su fecha 17 de Octubre del 2014 doña Bernardina Cocchi Meza, solicita el Certificado de Inspección Ocular del predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica.

Que, basándose en el artículo 42° de la Ley 27444 respecto a la presunción de veracidad de las declaraciones salvo prueba en contrario y en virtud del Certificado de Inspección Ocular N° 165-MDVA-2011 a nombre de doña Agripina Sotelo Huamaní.

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 155-2015-AT-JACZ-MDVA del Asesor Técnico en Obras Civiles, que da cuenta que en el predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, actualmente se encuentra en posesión de doña Bernardina Cocchi Meza, quien además ha adquirido la posesión del bien inmueble de su anterior posesionaria conforme se acredita con el Contrato Privado de Transferencia de Posesión que obra de los actuados.

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

En ese sentido en aplicación del principio de veracidad material, prescrito en la Ley N° 27444, y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 10 y 202.1, es procedente declarar la **NULIDAD DE OFICIO** del Certificado de Inspección Ocular N° 165-MDVA-2011 su fecha 14 de Junio del 2011 del mismo predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, a nombre de doña Agripina Sotelo Huamani, con un área de 129.10 m²; asimismo deberá otorgársele un nuevo Certificado de Inspección Ocular del mismo predio a nombre de doña Bernardina Cocchi Meza; y al amparo de lo prescrito por la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972:

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **NULO DE OFICIO** el **CERTIFICADO DE INSPECCION OCULAR N° 165-MDVA-2011** del mismo predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, a favor de doña Agripina Sotelo Huamani, con un área de 129.10 m².

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR EL **CERTIFICADO DE INSPECCION OCULAR** a nombre de doña **Bernardina COCCHI MEZA**, del predio ubicado en el AA. HH. 28 de Julio Mz G Lt. 07 del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Obras Privadas, para que accionen en el Área de su Competencia. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCAIDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú